**CONTRATO D.N.C.P. Nº 47 / 2.013**
**"MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS XEROX"**

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en adelante denominada LA CONTRATANTE, representada en el acto por el Director Nacional el **ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 11 de fecha 16 de agosto de 2.013, con domicilio en la calle Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña por una parte y por la otra, la firma **DOCUNET S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes Nº 80027474-8, con domicilio en la Avda. Aviadores del Chaco N° 3850 c/ Madame Lynch, representada para este acto por el Presidente de la firma, el **SR. LEONARDO R. CARELLA**, con Cédula de Identidad Nº 5.085.396, en adelante denominada LA CONTRATADA, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

**CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO
Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la derivadas del llamado a Contratación por Excepción Nº 05/2013, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Resolución DNCP N° 1.929/2.013.----------

**CLAUSULA SEGUNDA:** DOCUMENTOS DE CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
(d) La oferta de LA CONTRATADA
(e) La resolución de adjudicación del Contrato y su respectiva notificación.
(f) La garantía.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

**CLAUSULA TERCERA:** IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 Y 340 del Presupuesto General de la Nación para el año 2.013. Por ser una contratación plurianual, la validez de la presente contratación se halla sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de los ejercicios 2.014 y 2.015. ----------

**CLAUSULA CUARTA:** ALCANCE Y PLAZOS DEL SERVICIO
LA CONTRATADA deberá realizar el mantenimiento y la reparación, con provisión de insumos y repuestos de las impresoras XEROX, propiedad de la DNCP. La provisión de insumos y repuestos incluye la colocación de los mismos. Los insumos y repuestos (en caso de cambio) deberán ser nuevos y de uso exclusivo para la marca XEROX.----------
Dentro de los 5 (cinco) días posteriores de la firma del contrato, LA CONTRATADA deberá designar por nota un encargado del seguimiento y cumplimiento del contrato. Igualmente, deberá señalar números telefónicos correspondientes incluyendo móvil, correo electrónico y el número de fax, siendo los dos últimos canales de comunicación oficiales entre ambas partes.--

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

El plantel de personal encargado de los mantenimientos y las reparaciones deberá ser conformado por técnicos calificados. Asimismo, el encargado de seguimiento tiene como función principal ser el responsable de responder a los requerimientos realizados por la DNCP y nexo entre el Departamento de Recursos Administrativos en su carácter de Administrador del Contrato.----------

La DNCP solicitará la concurrencia de la CONTRATADA cuando surja un evento que requiera los servicios especificados, indicando si los mismos son urgentes o de carácter programable. Cuando se traten de trabajos de reparación o mantenimiento de carácter urgente, LA CONTRATADA deberá iniciar los mismos dentro de las cuatro (4) horas posteriores a la recepción del pedido de LA CONTRATANTE a través del Fax o correo electrónico señalado por LA CONTRATADA en la nota de designación del funcionario responsable, sirviendo de suficiente recibo el informe emitido por el aparato de fax o correo.----------

Se utilizará una orden de servicio una vez consensuada las tareas en la cual se indicarán como mínimo, descripción de los trabajos, unidad de medida, cantidad, fecha de inicio y fin, en caso de no indicarse la fecha de inicio se entenderá que la misma corre desde el día siguiente de su comunicación, este documento estará suscripto por los representantes de LA CONTRATADA y LA CONTRATANTE. En el mismo formulario, LA CONTRATANTE señalará ya al momento de su emisión si se trata de un servicio de carácter urgente o un servicio planificado.----------

LA CONTRATADA deberá remitir a LA CONTRATANTE un diagnóstico sobre la situación del equipo y se procederá a la reparación, tras la emisión de la Orden de Servicio por parte de LA CONTRATANTE. El plazo para reparación será de 48 (cuarenta y ocho) horas como máximo, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio, la cual podrá ser remitida en forma física, vía fax o correo electrónico, teniendo el mismo valor. Cuando se trate de mantenimientos programados, las fechas y horarios se acordarán en forma conjunta entre los representantes de ambas partes.----------

Cuando sean intervenciones de rutina o no urgentes, se acordará la fecha de inicio y fin de los trabajos. En ningún caso, el fin de los trabajos será más de 20 (veinte) días, salvo razones de fuerza mayor debidamente demostradas. El plazo máximo para la entrega de los insumos será de 2 (dos) días hábiles.----------

En caso de aceptación de los servicios prestados se labrará el acta correspondiente o se suscribirá la Nota de Remisión de la empresa. Si la convocante detectara cualquier variación o diferencia en el momento de la verificación, no recibirá el trabajo debiendo la contratada realizar las correcciones que sean necesarias en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.----

Serán válidas como intimaciones, los reclamos por retraso, incumplimiento o disconformidades con los servicios prestados o a prestarse que sean remitidos a través de los correos electrónicos oficiales de la DNCP. ----------

Las inspecciones y pruebas de funcionamiento de los equipos se realizarán para verificar el cumplimiento de los servicios durante su ejecución y/o a su culminación. Las mismas estarán a cargo de personal autorizado por La DNCP. ----------

**CLAUSULA QUINTA:** PLAZO CONTRACTUAL

LA CONTRATADA se obliga expresamente salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por LA CONTRATANTE, a prestar los servicios y proveer los insumos solicitados desde la firma del presente contrato. El plazo de vigencia del mismo será de 24 (veinticuatro) meses.----------

**CLAUSULA SEXTA:** FUERZA MAYOR

LA CONTRATANTE y LA CONTRATADA estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. ----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A

Al producirse caso de fuerza mayor, y dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios, la parte afectada deberá comunicar a la otra aportando las fundamentaciones y las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello. ----------
En los casos de fuerza mayor demostrados, los periodos de ejecución de los servicios, serán aplazados y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días transcurridos en el caso de fuerza mayor. ----------

**CLAUSULA SEPTIMA:** PRECIO TOTAL DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones). El monto del contrato es nominal, por lo cual el compromiso u obligación de pago por parte de LA CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios e insumos prestados a satisfacción por LA CONTRATADA. ----------

Se detallan los precios unitarios de los servicios e insumos:

| N° Ítem | Descripción del Servicio | Precio unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|
| 1 | Provisión de Cartucho de Tóner Original de la Marca XEROX p/ Impresora Láser. XEROX PHASER 5500 p/ 30.000 páginas. (Alto Rendimiento) 113R00668 | 1.100.000 |
| 2 | Provisión de Cartucho de Impresión/ Imagen Original de la Marca XEROX p/ Impresora Láser XEROX PHASER 5500 p/ 60.000 páginas. (Alto Rendimiento) 113R00670 | 2.900.000 |
| 3 | Provisión de Cartucho de Tóner Original de la Marca XEROX p/ Impresora Láser XEROX PHASER 3450 Color Negro 106R00688 | 2.100.000 |
| 4 | Provisión de Cartucho de Tóner Original de la Marca XEROX p/ Impresora Láser XEROX PHASER 7760 Color Negro 106R01163 | 1.850.000 |
| 5 | Provisión de Cartucho de Tóner Original de la Marca XEROX p/ Impresora Láser XEROX PHASER 7760 Color Magenta 106R01161 | 3.600.000 |
| 6 | Provisión de Cartucho de Tóner Original de la Marca XEROX p/ Impresora Láser XEROX PHASER 7760 Color Cyan106R01160 | 3.600.000 |
| 7 | Provisión de Cartucho de Tóner Original de la Marca XEROX p/ Impresora Láser XEROX PHASER 7760 Color Amarillo 106R01162 | 3.600.000 |
| 8 | Provisión de Cartucho de Impresión/ Imagen Original de la Marca XEROX p/ Impresora Láser XEROX PHASER 7760 (Uno por color) 108R00713 | 3.800.000 |
| 9 | Provisión de Colector de tinta para impresora XEROX PHASER 7760 108R00580 | 1.050.000 |
| 10 | Provisión de Rodillo de Transferencia Impresora Xerox Phaser 7760 108R00579 | 1.350.000 |
| 11 | Provisión de Cartucho de Tóner Original de la Marca XEROX p/ Impresora Láser XEROX PHASER 6280 Color Negro 106R01403 | 1.650.000 |
| 12 | Provisión de Cartucho de Tóner Original de la Marca XEROX p/ Impresora Láser XEROX PHASER 6280 Color Magenta 106R01401 | 2.050.000 |
| 13 | Provisión de Cartucho de Tóner Original de la Marca XEROX p/ Impresora Láser XEROX PHASER 6280 Color Cyan106R01400 | 2.050.000 |
| 14 | Provisión de Cartucho de Tóner Original de la Marca XEROX p/ Impresora Láser XEROX PHASER 6280 Color Amarillo 106R01402 | 2.050.000 |
| 15 | Provisión de Cartucho de Tóner Original de la Marca XEROX p/ Impresora/Copiadora XEROX WC M15/ WC M15i p/ 6.000 páginas. ( Alto Rendimiento) 106R00584 | 770.000 |
| 16 | Provisión de Cartucho de Impresión/ imagen o Tambor de Imagen, Original de la Marca XEROX p/ Copiadora/ Impresora XEROX WC M15 / WC M15i p/ 15.000 páginas. ( Alto Rendimiento) | 1.000.000 |
| 17 | Mano de Obra por cambio de repuestos P/ Impresora XEROX PHASER 5500 | 250.000 |
| 18 | Mano de Obra por cambio de repuestos P/ Impresora XEROX PHASER 7760 | 300.000 |
| 19 | Mano de Obra por cambio de repuestos. P/ Impresora XEROX PHASER 6280 | 250.000 |
| 20 | Mano de Obra por cambio de repuestos P/ Impresora XEROX WC M15/ WCM 15i | 230.000 |
| 21 | Mano de Obra por cambio de repuestos P/ Impresora XEROX PHASER 3450 | 250.000 |

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

| | | |
|---|---|---|
| 22 | Reparación o cambio de Fusor para la impresora marca XEROX PHASER 6280 | 2.800.000 |
| 23 | Reparación o cambio de Conjunto de Fusor p/ WC M15// M15i (Incluye Carcasa, engranajes, rodillo de calor, rodillo de presión, lámpara de calor, termistor, termostato, dedos de despegue. | 1.200.000 |
| 24 | Reparación o cambio de Transporte de Salida del fusor p/ WC M15/ M15i ( Incluye carcasa, rodillos y guías) | 650.000 |
| 25 | Reparación o cambio de Placa Principal | 3.500.000 |
| 26 | Reparación o cambio de Rodillos de Transferencia | 350.000 |
| 27 | Reparación o cambio de Puerta lateral | 860.000 |
| 28 | Reparación o cambio de Fuente de baja Tensión | 2.750.000 |
| 29 | Reparación o cambio de Bandeja By Pass | 200.000 |
| 30 | Reparación o cambio de Batería de MNV | 300.000 |
| 31 | Provisión de Conjunto de Fusor p/ Phaser 3450 (Incluye rodillo de calor y rodillo de presión). | 2.030.000 |
| 32 | Reparación o cambio de Laser para impresora Xerox Phaser 3450 | 2.900.000 |
| 33 | Reparación o cambio de Base de rodillo BTR para impresora Xerox Phaser 5500 | 1.550.000 |
| 34 | Reparación o cambio de cinta de transferencia | 600.000 |
| 35 | Reparación o cambio de fusor de 110 V | 2.200.000 |
| 36 | Reparación o cambio de fusor de 220 V | 2.200.000 |
| 37 | Reparación o cambio de separador de rodillo | 1.700.000 |
| 38 | Mano de Obra por servicio de Mant. Gral. P/ Impresora XEROX PHASER 5500. Incluye: Limpieza de: fusor, termistor, dedos de plástico, contactos fat, contactos eléctricos, ventanas de láser, habitáculo de tóner, limpieza de óptica, de cushion, transportes, rodillos BTR, rodillos de registro, rodillos alimentadores, rodillos del By Pass. | 300.000 |
| 39 | Mano de Obra por servicio de Mant. Gral. P/ Impresora XEROX PHASER 7760. Incluye: Limpieza de: fusor, termistor, dedos de plástico, contactos fat, contactos eléctricos, ventanas de láser, habitáculo de tóner, limpieza de óptica, de cushion, transportes, rodillos BTR, rodillos de registro, rodillos alimentadores, rodillos del By Pass. | 350.000 |
| 40 | Mano de Obra por servicio de Mant. Gral. P/ Impresora XEROX PHASER 6280. Incluye: Limpieza de: fusor, termistor, dedos de plástico, contactos fat, contactos eléctricos, ventanas de láser, habitáculo de tóner, limpieza de óptica, de cushion, transportes, rodillos BTR, rodillos de registro, rodillos alimentadores, rodillos del By Pass. | 300.000 |
| 41 | Mano de Obra por servicio de Mant. Gral. P/ Impresora XEROX WC M15/ WCM 15i. Incluye: Limpieza de: fusor, termistor, dedos de plástico, contactos fat, contactos eléctricos, ventanas de láser, habitáculo de toner, limpieza de óptica, de cushion, transportes, rodillos BTR, rodillos de registro, rodillos alimentadores, rodillos del By Pass. | 250.000 |
| 42 | Mano de Obra por servicio de Mant. Gral. P/ Impresora XEROX PHASER 3450. Incluye: Limpieza de: fusor, termistor, dedos de plástico, contactos fat, contactos eléctricos, ventanas de láser, habitáculo de tóner, limpieza de óptica, de cushion, transportes, rodillos BTR, rodillos de registro, rodillos alimentadores, rodillos del By Pass. | 250.000 |

**CLAUSULA OCTAVA:** FORMA Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizaran por cada orden emitida y la prestación satisfactoria del servicio. LA CONTRATADA deberá presentar factura crédito correspondiente para tener derecho a todo cobro. El pago se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la misma. De dicha factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3.439/2007 de Contrataciones Públicas. Los pagos se realizarán por TESORERIA INSTITUCIONAL. Para tener derecho a todo cobro la contratada deberá presentar recibo de dinero membretado y contar con el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. Serán efectuados en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes. LA CONTRATANTE aplicará una tasa de interés del 0.01% (cero punto cero uno por ciento) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

El precio del contrato estará sujeto a reajuste en caso que la variación del dólar sea igual o superior al 15% (quince por ciento) del tipo de cambio de la fecha de apertura. LA CONTRATANTE reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Leonardo Careglia
Presidente
DOCUNET S.A.

decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.----------

**CLAUSULA NOVENA:** PENALIZACIONES

En caso de faltas LA CONTRATADA será pasible de una multa equivalente al 0.1% por día de atraso de atraso en la entrega de los insumos o prestación de los servicios contratados sobre el bien o servicio en demora hasta alcanzar el monto correspondiente a la garantía, en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y se aplicarán las sanciones pertinentes. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpretación judicial o extrajudicial de la factura correspondiente a la falta.----------

**CLAUSULA DECIMA:** TERMINACION DEL CONTRATO

1. El presente contrato concluirá:

a. por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato;

c. por muerte de LA CONTRATADA persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de la personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo se responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

d. Por no existir disponibilidad presupuestaria suficiente por parte de LA CONTRATANTE.

2. Terminación por mutuo acuerdo:

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo, no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o de LA CONTRATADA. En estos casos, dicha entidad, no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto. ----------

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA:** RESCISION DEL CONTRATO

Por causas imputables a LA CONTRATADA

LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:

a. por incumplimiento de LA CONTRATADA;

b. por quiebra o insolvencia de LA CONTRATADA;

c. por suspensión de los trabajos, imputables al LA CONTRATADA, por más de quince (15) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

d. por fraude o colusión debidamente comprobado de LA CONTRATADA desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;

e. por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

a. se iniciará a partir de que a LA CONTRATADA le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco (5) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b. transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,
c. la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al LA CONTRATADA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la verificación del incumplimiento.
d. Por causa imputable a LA CONTRATANTE.
LA CONTRATADA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas:
a. por incumplimiento del plazo establecido en la cláusula quinta por más de quince (15) días calendario;
b. por la suspensión del servicio por más de quince (15) días calendario, dispuestos por LA CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito y,
c. cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a aquel en que LA CONTRATADA lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante. ----------

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** GARANTÍA
LA CONTRATADA deberá presentar una *Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato*, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato. La liberación de la garantía se realizará a los 20 (veinte) días de cumplida la vigencia.----------

**CLAUSULA DECIMA TERCERA:** JURISDICCION

Todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o controversia del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.----------
En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los...18... días del mes de octubre de dos mil trece.----------

POR LA CONTRATANTE: .....
**ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**
Cédula de Identidad Nº 2.068.393

POR LA CONTRATADA: .....
Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.
**SR. LEONARDO R. CARELLA**
Cédula de Identidad Nº 5.085.396